



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1685

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 OCT. 2016

VISTOS :

A) El Correo Electrónico de fecha 01/08/2016, emanado por la Médico Veterinaria, que adjunta Bases para el inicio del proceso de licitación, mediante el portal Mercado público.

B) La Resolución Exenta N° 7965/2016, de fecha 07 de Julio del 2016, emanada de la SUBDERE, que dispone la distribución y Transferencias de recursos a la Municipalidad de Angol, por un monto de \$22.935.108, para el financiamiento del proyecto Plan de Esterilización Municipal Canina y Felina 2016, comuna de Angol.

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”.

D) El Decreto Exento N° 1368, de fecha 12 de agosto de 2016, que aprueba bases Administrativas y comisión para la selección de ofertas para licitación de propuesta pública la “Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”.

E) El Acta de apertura y Selección, de fecha 26/09/2016, de la propuesta “Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Yennifer Natalia Colin Sanhueza, para la materialización de la propuesta privada “Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”, ID=2743-32-CO16, por un monto de \$ 22.935.000, (Veintidós millones novecientos treinta y cinco mil pesos), impuesto incluido.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná la fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y materialización de la propuesta privada “Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y Felina) e Identificación mediante Microchip, Comuna de Angol”, ID=2743-32-CO16”, a un funcionario asignado por la Administración Municipal.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos de la SUBDERE.



OVB/MBS/VRP/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL